

dirigidas a la Ministra o al propio Jurado, una vez constituido, hasta el 1 de noviembre de 1996.

Quinto.—El fallo debe ser elevado a la Ministra de Educación y Cultura a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, antes del 15 de diciembre de 1996. La Orden de concesión del Premio se publicará inmediatamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—El importe del Premio y gastos derivados de su concesión se satisfarán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes asignados al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Séptimo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Director general, Tomás Marco Aragón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15388 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (comercio).*

Advertidas erratas en al inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 9 de mayo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16325, primera columna, artículo 8, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «... Real Decreto Legislativo 11/1995,», debe decir: «... Real Decreto Legislativo 1/1995,».

En la misma página y columna, artículo 11, primera línea, donde dice: «A» y «B»,», debe decir: «a» y «b»,».

En la página 16332, anexo, segunda columna, primera línea, donde dice: «Escala III. Ventas con comisión», debe decir: «Escala II. Técnicos, Administrativos y Subalternos».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

15389 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convoca concurso para la adjudicación de diez becas de formación de personal investigador.*

La Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), del Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para la adjudicación de diez becas de formación de personal investigador, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Temas de investigación y características de los becarios

1. Tema: Materiales policristalinos de aplicación en energía solar fotovoltaica: Células de lámina delgada.

Departamento universitario colaborador: Instituto de Energía Solar. ETSI Telecomunicaciones. Madrid.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en células solares fotovoltaicas o materiales de aplicación fotovoltaica.

2. Tema: Efecto de la aplicación de compost de residuos agrícolas y ganaderos en la productividad de biomasa.

Departamento universitario colaborador: Química Agrícola. Universidad Autónoma. Madrid.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en análisis físico-químicos o microbiológicos de biomasa o en sus procesos de transformación.

3. Tema: Control del estrés oxidativo de origen medioambiental por aumento de las capacidades del sistema enzimático antioxidante.

Departamento universitario colaborador: Biotecnología. ETSI Agrónomos. Madrid.

Requisitos: Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en bioquímica, fisiología, biología celular y molecular y práctica de laboratorio.

4. Tema: Desarrollo de un método de validación experimental de códigos de simulación del consumo energético para edificios de oficinas.

Departamento universitario colaborador: Ingeniería Energética y Fluidodinámica. ETSI Industriales. Madrid.

Requisitos: Ingeniero Superior Industrial. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorará la especialidad de técnicas energéticas, así como conocimientos especiales sobre códigos de simulación numérica.

5. Tema: Transporte de fluidos en medios porosos mediante ecuaciones con términos no lineales para la caracterización de emplazamientos.

Departamento universitario colaborador: Física Aplicada. Universidad Complutense. Madrid.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en física teórica, Fortran y cálculo numérico.

6. Tema: Estudio de un almacenador inercial de energía basado en sustentación magnética, con superconductores de alta temperatura crítica.

Departamento universitario colaborador: Centro Politécnico Superior de Ingenieros. Zaragoza.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en electrotecnia, electricidad y magnetismo.

7. Tema: Caracterización cuantitativa de detectores luminiscentes para plasmas de fusión.

Departamento universitario colaborador: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Universidad Complutense. Madrid.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en lenguajes de programación, así como las especialidades de óptica, materiales o astrofísica.

8. Tema: Desarrollo de sistemas de alineamiento óptico de aplicación en detectores de partículas.

Departamento universitario colaborador: Óptica. Universidad de Cantabria.

Requisitos: Ingeniero superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en óptica o láseres.

9. Tema: Valoración económica de ecosistemas para aplicación a la estimación de costes externos de la energía.

Departamento universitario colaborador: Fundamentos de Economía. Universidad de Alcalá de Henares.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas. Inglés fluido. Se valorarán conocimientos especiales en economía ambiental.

10. Tema: Aspectos químico-físicos de la combustión de hidrógeno. Departamento universitario colaborador: Motopropulsión y Termofluidodinámica. ETSI Aeronáuticos. Madrid.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero superior. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos especiales en mecánica de fluidos, seguridad nuclear y programación científica.

2. Condiciones

2.1 Las tareas de investigación, objeto de las becas que se convocan, se realizarán en las instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid), por lo que será imprescindible la presencia física de los adjudicatarios durante la jornada de trabajo establecida en dicho Centro.

2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los adjudicatarios de las becas deberán estar en situación de poder incorporarse

al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas en la fecha de iniciación que se establezca, que será como máximo tres meses después de la publicación de la lista de seleccionados, y desplazarse al extranjero para realizar los estudios complementarios que demanden las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

2.3 Las investigaciones a realizar sobre los temas indicados en el punto 1 serán dirigidas por un coordinador designado en cada caso por el Director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

3. Requisitos generales de los solicitantes

3.1 Ser español.

3.2 Tener terminados los estudios que se exigen, especificados en las características de cada beca, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias para participar en este concurso (no será necesaria la presentación del título académico para aquellos que no lo hayan solicitado).

3.3 Los solicitantes habrán finalizado sus estudios con posterioridad al 1 de junio de 1992.

3.4 No padecer defecto físico o enfermedad que pueda impedir la realización normal de las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

Los seleccionados serán sometidos a reconocimiento en los servicios médicos del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

4. Instancias

4.1 Los solicitantes remitirán su instancia en el modelo normalizado que figura en el anexo I, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

4.2 En la instancia se hará constar, además de los datos personales, con expresión clara del domicilio y teléfono del solicitante, que se reúnen los requisitos expuestos en el punto 3, así como los méritos que se considere oportuno hacer constar y los temas en que se desearía desarrollar la investigación.

4.3 Se presentará una instancia por cada beca a la que se aspira.

4.4 Se deberá acompañar a la instancia toda aquella documentación que justifique tanto los requisitos exigidos como los méritos alegados, uniéndose certificación del expediente académico y un curriculum vitae lo más completo posible.

4.5 El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 de agosto de 1996, pudiendo presentarse en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en la forma que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Duración, cuantía y forma de pago de las becas

5.1 La duración de las becas será, en principio, de un año, pudiendo prorrogarse por períodos anuales hasta un total de cuatro, en función del rendimiento personal del adjudicatario y de las disponibilidades presupuestarias.

5.2 La cuantía de cada una de las becas será de 150.000 pesetas mensuales, íntegras. Igualmente, se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2, y las tasas académicas de los cursos de doctorado.

5.3 El pago tendrá lugar por mensualidades vencidas en la Pagaduría del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

5.4 Mientras dure la beca, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

6. Selección de los aspirantes

6.1 La selección se realizará por una Comisión formada por:

Presidente: La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

Vocales: El Director de Personal y Organización del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; un investigador designado por el Director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; el tutor responsable de cada una de las becas, y un representante de la Dirección de Control de Operaciones.

Secretario: La Secretaria técnica del Instituto de Estudios de la Energía.

7. Características de las becas

7.1 La adjudicación de las becas no supondrá, en ningún caso, vínculo contractual alguno con el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas ni con los órganos de la Administración, rigiéndose exclusivamente por lo establecido en las bases de la presente convocatoria, con los únicos derechos que en las mismas se contemplan.

8. Lista de seleccionados

8.1 La lista de seleccionados se hará pública antes del día 15 de octubre de 1996 en los tabloneros de anuncios del Instituto de Estudios de la Energía y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid, con la indicación de la beca concedida, debiendo los seleccionados hacer su presentación para la formalización definitiva de la beca concedida en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de dicha publicación, en los lugares señalados.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Félix Ynduráin Muñoz.

ANEXO

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS

Solicitud de admisión al concurso de fecha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de
para adjudicación de becas de formación de personal investigador.

Datos personales del solicitante:

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	
Domicilio actual. Calle y localidad:	Teléfono:	
Titulación académica con la que concursa:		

Beca que solicita:

Número
Tema
.....
.....
.....
.....

Documentos que deberán acompañar a la instancia:

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia del título académico o certificación de estudios.
- Curriculum vitae.
- Historial académico.
- Otros méritos que se deseen alegar.

..... a de de 1996.

(Firma)